

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 6984 /VISTOS: estos antecedentes; Decretos Alcaldicios Nºs 13/441/2023; Memorando Nº 164/2024 del Director de la Dirección de Ingresos; Carta Solicitud de las Pymes Espacio Urbano 15 Norte Viña del Mar de fecha 19 de abril de 2024; Ingreso Alcaldía Nº 2229/2024; Providencia Alcaldicia de fecha 22 de abril de 2024; Memorando Nº 260/2024 del Director de la Dirección de Ingresos; Providencia Alcaldicia de fecha 6 de mayo de 2024; Providencia del Administrador Municipal de fecha 6 de mayo de 2024; Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2024; Oficio Ordinario Nº 260/2024 del Alcalde Subrogante; Ingreso Secretaría Abogado Nº 845/2024; Lo dispuesto en los artículos 56 y 65 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- a) Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2024 acordó aprobar una modificación a la Ordenanza Local de Viña del Mar de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos, año 2023, en el sentido de rebajar en un 50% los Derechos a percibir por concepto de las Ferias Expositoras;
- b) Que por Oficio Ordinario Nº 260/2024 el Alcalde Subrogante informa que el Concejo Municipal acordó modificar el Acuerdo Nº 15.957, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2023, en el cual se acordó aprobar la Ordenanza Local de Viña del Mar de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos, Año 2024, contenida en el Decreto Alcaldicio Nº 13.441/2024, en el sentido de rebajar en un 50% los Derechos a percibir por concepto de las Ferias Expositoras a que hace referencia el Art. 6, letra P. b) de dicha Ordenanza;

DECRETO:

I. Sanciónese el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2024, en orden a lo siguiente : Modificar el Acuerdo Nº 15.957, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2023, en el cual se acordó aprobar la Ordenanza Local de Viña del Mar de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos, Año 2024, contenida en el Decreto Alcaldicio Nº 13.441/2024, en el sentido de rebajar en un 50% los Derechos a percibir por concepto de las Ferias Expositoras a que hace referencia el Art. 6, letra P de dicha Ordenanza.

II. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 13.441 de fecha 30 de octubre de 2023, que estableció la Ordenanza Local de Viña del Mar de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos, Año 2024, en el siguiente sentido:

Rebajar en un 50% los Derechos señalados en la letra P del ARTICULO 6: DERECHOS POR PERMISOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, cuyo texto será el siguiente:

ARTICULO 6: DERECHOS POR PERMISOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

P	b) Por Módulo de 2 m2 máximo. Valor diario.	0,045 UTM	0,03 UTM	0,02 UTM
---	--	-----------	----------	----------

III. Notifíquese por el Secretario Municipal de conformidad a la normativa vigente a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Comunicaciones.

Publíquese en la Página Web oficial de la Municipalidad, por la Dirección de Comunicaciones, anótese, comuníquese y archívese.


PATRICIA GONZALEZ PAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA



PGP/nasp

SECRETARIA MUNICIPAL/ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS/RENTAS/COMUNICACIONES
TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES/EXPEDIENTE

2	-	0	1	-	0	1
---	---	---	---	---	---	---

M:.....996.....